

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y VALIFICACION DE  
LAS OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**LICITACION PUBLICA N° 003-2023-CS/MDSJL**

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DEL  
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

En el Distrito de San Juan de Lurigancho, a las 16:00 horas del 31 de Agosto de 2023, se dieron cita en las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los miembros titulares del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección destinada a la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION, AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. **QUÓRUM Y CONVOCATORIA:** El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE** : Sr. MICHAEL MIREZ HOYOS  
**Subgerencia de Programas Sociales y Luchas Contra la Pobreza**
- **PRIMER MIEMBRO** : Srta. SILVIA GRACINDA PACHAS AGUERO  
**Subgerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza**
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Sr. MARCO ANTONIO LOZANO MUNAYLLA  
**Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial**

2. **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO SAC	10/08/2023	Válido	10/08/2023
2	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	10/08/2023	Valido	10/08/2023

Acto seguido, se procede verificar que, de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

N°	RUC	POSTOR	HORA DE PRESENTACION
1	20602777279	POTREROO SAC	19:15
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA	16:03

3. **APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinare si la oferta responde a las características y/o requisitos de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas paso a elaborar el siguiente cuadro.

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	
		POTREROO SAC	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA
	<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	RUC: 20602777279	RUC: 20600989040
A	Declaración jurada de datos del postro (Anexo N°1)	Si cumple	Si cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°02)	Si cumple	Si cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 de capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	Si cumple	Si cumple
E	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°04)	Si cumple	Si cumple
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°05)	No corresponde	No corresponde
G	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 06 en el caso de procedimientos El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple
	<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Se admite la oferta de los postores PROTEROO SAC Y NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA, por cumplir en presentar la documentación obligatoria exigida en las Bases Integradas.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PRECIO		POSTORES	
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POTREROO SAC	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA
<b>EVALUACIÓN:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor  <b>ACREDITACIÓN:</b> Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°06)	PI= OM X PMP OI I= OFERTA PI= PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OM= PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA PMP= PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	S/. 497,820.40	S/. 506,710.05
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>98.25</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1RO</b>	<b>2DO</b>

**5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

HABILITACIÓN	DOCUMENTO OBLIGATORIO	POTREROO SAC	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles). Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera bienes similares a los siguientes: <b>Venta de leche evaporada entera.</b>	La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.	(*)	CALIFICA
<b>ESTADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Se revisó en forma detallada los requisitos de calificación, respecto a la experiencia de los postores en la especialidad y la documentación que presentan para acreditar lo solicitado, según se establece en las bases integradas.

(\*) La empresa POTREROO SAC, es DESCALIFICADA por presentar documentación inexacta, respecto a la experiencia de la empresa en la venta de leche evaporada entera.

La empresa, presenta en su propuesta el folio N° 150, contrato de compra venta N° 011-2022, por un monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil Soles con 00/100 soles), para acreditar la experiencia por venta de leche evaporada entera.

Así mismo, el contrato señala en la **CLAUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION Y MODALIDAD DE PAGO:** La determinación de las entregas periódicas desde el **15/03/2022 al 18/12/2022**, precisando a la vez en el párrafo siguiente las condiciones para las entregas y **la cancelación por el comprador será después de haber recibido la conformidad por la entrega del producto**, según se aprecia:

**PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

El producto será entregado en un plazo de 15 días contados a partir de la firma del contrato el cual será cancelado por "El Comprador" después de haber recibido la conformidad por la entrega del producto, con un depósito en cuenta corriente o caso contrario con cheque, ambas partes dejan expresa constancia de que el precio pactado por la adquisición del producto materia del presente contrato equivale al valor de las mismas, renunciando en forma irrevocable al ejercicio de cualquier acción o pretensión que tenga por objeto cuestionar dicho precio.

Adicionalmente, el postor en el folio N° 153 adjunta constancia de cumplimiento indicando que la empresa POTREROO SAC, ha cumplido con las entregas en el periodo 01/03/2022, **culminando el 31/12/2022**, sin haber incurrido en penalidades.

A la vez para acreditar el respaldo de la operación del contrato adjunta en el folio N° 155 el estado de cuenta corriente de la empresa POTREROO SAC del Banco de Crédito del Perú, cuyo periodo corresponde del 01/04/2022 al **30/04/2022**.

155  
BCP

**ESTADO DE CUENTA CORRIENTE**

DEL 01/04/2022 AL 30/04/2022

POTREROO S.A.C.  
JR. HUANCAMELICA N.313  
ABANCAY-APURIMAC  
ABANCAY-APURIMAC  
200 (PCFE6T)

PAGINA 1 DE 2

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	200-2507558-0-69

EJECUTIVO DE NEGOCIOS TENERIO P. RUTH  
OFICINA SUC ABANCAY  
TELEFONO 083-321051 CELULAR  
E-MAIL rteneriop@bcp.com.pe

Este colegiado luego de la revisión de lo descrito en los párrafos anteriores, ha determinado una inconsistencia en la documentación presentada por la empresa POTREROO SAC, respecto al contrato N° 011-2022, al existir incongruencia entre la ejecución y el pago del mismo, descrito en la cláusula cuarta: **"El producto será entregado en un plazo de 15 días contados a partir de la firma del contrato el cual será cancelado por "el comprador" después de haber recibido la conformidad por la entrega del producto (...)"**, y según la conformidad del producto las entregas se realizaron del 01/03/2022 al **31/12/2022**. Sin embargo, según el estado de cuenta del Banco de Crédito del Perú, la cancelación fue realizada con más de 8 meses de anticipación el **27/04/2022**. Lo que estaría evidenciando una contradicción en la acreditación de los documentos presentados, poniendo en riesgo la presunción de la veracidad de la información brindada.

En tal sentido el contrato N° 011-2022, presentado por el postor POTREROO SAC, para la acreditación de la experiencia en la especialidad, NO será tomada en cuenta para la evaluación, por lo que es **DESCALIFICADO** al no acreditar la experiencia suficiente según lo requerido en las bases integradas.

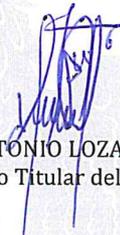
**6. ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección POR UNANIMIDAD, otorgan la Buena Pro de la Licitación Publica N° 003-2023-CS/MDSJL, para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION, AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO** al postor:

**NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA**, con RUC N° 20600989040, por el importe de S/. **506,710.05** (Quinientos Seis Mil Setecientos Diez con 05/100 soles), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

Siendo las 16:30 horas del día 31.08.2023, se da por concluida la presente reunión, suscribiendo en señal de conformidad.

  
SILVIA GRACINDA PACHAS AGÜERO  
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

  
MARCO ANTONIO LOZANO MUNAYLLA  
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

  
MICHAEL MIREZ HOYOS  
Presidente del Comité de Selección